UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 236 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 MAR. 2017

Visto los Informes Nros 002 y 003-2017-OGAP-VRAC/UNSCH del Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción sobre inhabilitación de postulantes del Concurso de Admisión 2017-I; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 576-2016-UNSCH-CU, de fecha 14 de septiembre de 2016, se aprobó el cronograma del Concurso de Admisión 2017-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, fijando como fecha del examen de admisión el 27 de noviembre de 2016;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 574-2016-UNSCH-CU, de fecha 08 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento General del Concurso de Admisión 2017-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según los Informes Nros. 002 y 003-2017-OGAP-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Admisión y Promoción, fueron intervenidos antes y durante el desarrollo del examen del Concurso de Admisión 2017-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga los siguientes postulantes: Bill Stib Apanccoray Navarrete portando un celular, Luz Rosario Ayala Villanueva portando un dispositivo electrónico, Nidia Beatriz Ccahuin Rojas portando un dispositivo electrónico, Melisa Chocce Huaña portando un dispositivo electrónico, Brígida Cuadros Tito portando un Celular, Katty Cerafina Eccoña Espinoza portando un dispositivo electrónico, Yhiecer Enciso Sulca portando un dispositivo electrónico, Hayme Mahiumi Escalante Taype portando un dispositivo electrónico, Estefani Fernández Cabezas portando un dispositivo electrónico, Yaneth Thalía Fernández Labio portando un dispositivo electrónico, Mario Alfredo Gómez Alarcón portando un dispositivo electrónico, Elsa Marisol Gutiérrez Alcarraz portando un dispositivo electrónico, Jhirka Harumi Gutiérrez Anaya portando un dispositivo electrónico, Jhosselyn Indira Gutiérrez Barrientos portando un dispositivo electrónico, Franklin Bernabé Gutiérrez One portando un dispositivo electrónico, Icler Emerson Huamán Condori portando un dispositivo electrónico, María Isabel Huamán Ventura portando un dispositivo electrónico, Haydee Huamaní Nuñez portando un dispositivo electrónico, Kely Huaranccay Yaranga portando un dispositivo electrónico, Diana Huarcaya Fuentes portando un dispositivo electrónico, Yessily Mayte Huyhua García, portando un dispositivo electrónico, Aldair Carlos Ludigerio Lima Huamaní portando un dispositivo electrónico, Celida Medina Gálvez portando un dispositivo electrónico, Jassy Lissett Mendoza Velazque portando un dispositivo electrónico, Marlene Mozo Challco portando un dispositivo electrónico, Rumina Oré Quispe portando un dispositivo electrónico, Ever Manuel Pérez Pacheco portando un microcelular, Kritza Denis Pineda Leandro portando un dispositivo electrónico, Jhordan Poma Taguada portando un dispositivo electrónico, Wendy Elizabeth Prado Gutiérrez portando un dispositivo electrónico, Zulemma Krissia Quispe De La Cruz portando

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 236 -2017-UNSCH-CU

un dispositivo electrónico, Joseph Brayam Quispe Cerrón (acto de suplantación), Teddy Estefani Quispe Gutiérrez portando un dispositivo electrónico, Thania Rafaele Cusi portando un auricular, Liliana Ramos Gavilán portando un transmisor y receptor de datos, Yeny Yaneth Ramos Gavilán portando un dispositivo electrónico, Rudy Ramos Yuto portando un dispositivo electrónico, Amparo Fiorela Rodríguez Chancos portando un dispositivo electrónico, Jean Carlo Sinchitullo Montes portando un celular, Marisol Sosa Zapata portando un dispositivo electrónico, Sulma Marisol Taco Mejía portando un dispositivo electrónico, Emanuel Torres Palomino portando un dispositivo electrónico, Wilson Torres Palomino (acto de suplantación), Catnen Flor Vargas Romero portando un dispositivo electrónico, Luis Ángel Zamora Meza portando un celular,

Que los referidos postulantes, han cometido infracciones tipificadas en el artículo 56°, numerales 56.3 y 56.6, por lo que corresponde inhabilitar a los postulantes para postular en los concursos de admisión y estudiar en el Centro Preuniversitario por cinco años consecutivos, en aplicación del artículo 57°, numerales 57.1 y 57.2 del Reglamento General del Concurso de Admisión 2017-I, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 574-2016-UNSCH-CU, de fecha 08 de setiembre de 2016;

Estando al Informe Legal N° 216-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de febrero de 2017;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- INHABILITAR para postular en los concursos de admisión y estudiar en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años consecutivos, a los siguientes postulantes:

01. BILL STIB APANCCORAY NAVARRETE
02. LUZ ROSARIO AYALA VILLANUEVA
03. NIDIA BEATRIZ CCAHUIN ROJAS
04. MELISA CHOCCE HUAÑA
05. BRÍGIDA CUADROS TITO
06. KATTY CERAFINA ECCOÑA ESPINOZA
07. YHIECER ENCISO SULCA
08. HAYME MAHIUMI ESCALANTE TAYPE
09. ESTEFANI FERNÁNDEZ CABEZAS
10. YANETH THALÍA FERNÁNDEZ LABIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 236 -2017-UNSCH-CU

11. MARIO ALFREDO GÓMEZ ALARCÓN
12. ELSA MARISOL GUTIÉRREZ ALCARRAZ
13. JHIRKA HARUMI GUTIÉRREZ ANAYA
14. JHOSSELYN INDIRA GUTIÉRREZ BARRIENTOS
15. FRANKLIN BERNABÉ GUTIÉRREZ ONE
16. ICLER EMERSON HUAMÁN CONDORI
17. MARÍA ISABEL HUAMÁN VENTURA
18. HAYDEE HUAMANÍ NUÑEZ
19. KELY HUARANCCAY YARANGA
20. DIANA HUARCAYA FUENTES
21. YESSILY MAYTE HUYHUA GARCÍA
22. ALDAIR CARLOS LUDIGERIO LIMA HUAMANI
23. CELIDA MEDINA GÁLVEZ
24. JASSY LISSETT MENDOZA VELAZQUE
25. MARLENE MOZO CHALLCO
26. RUMINA ORÉ QUISPE
27. EVER MANUEL PÉREZ PACHECO
28. KRITZA DENIS PINEDA LEANDRO
29. JHORDAN POMA TAGUADA
30. WENDY ELIZABETH PRADO GUTIÉRREZ
31. ZULEMMA KRISSIA QUISPE DE LA CRUZ
32. JOSEPH BRAYAM QUISPE CERRÓN
33. TEDDY ESTEFANI QUISPE GUTIÉRREZ
34. THANIA RAFAELE CUSI
35. LILIANA RAMOS GAVILÁN
36. YENY YANETH RAMOS GAVILÁN
37. RUDY RAMOS YUTO
38. AMPARO FIORELA RODRÍGUEZ CHANCOS
39. JEAN CARLO SINCHITULLO MONTES
40. MARISOL SOSA ZAPATA
41. SULMA MARISOL TACO MEJÍA
42. EMANUEL TORRES PALOMINO
43. WILSON TORRES PALOMINO
44. CATNEN FLOR VARGAS ROMERO
45. LUIS ÁNGEL ZAMORA MEZA

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Admisión y Promoción el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General